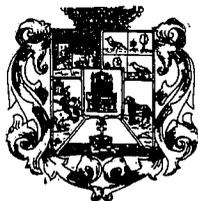


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10.63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.300

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLAN DE INVERSIONES CULTURALES, AÑO 1989

La Excm. Diputación Provincial de Avila, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 988/82 de 30 de abril, convoca a todos aquellos ayuntamientos de la provincia, interesados en la subvención de Proyectos de ampliación, reforma o mejora de instalaciones destinadas a la creación y difusión de la cultura española, para que presenten en el Registro General de Esta Corporación, antes del próximo día 15 de noviembre, la siguiente documentación:

1.—Denominación de las instalaciones incluidas en el proyecto y su localización.

2.—Uso a que han de destinarse, con indicación de todos los posibles, en el supuesto de que sean múltiples.

3.—Proyecto Técnico de cada una de las instalaciones, en el que podrá incluirse el precio del terreno o en su caso el edificio a reconstruir o rehabilitar, cuando sean propiedad de la Entidad Local.

4.—El plazo de ejecución previsto, con indicación de las cantidades a invertir en cada ejercicio, si el mismo fuere superior a un año.

5.—Plan Financiero.

La subvención, caso de concederse, correspondiente a la parte proporcional del Proyecto, será sufragada exclusivamente por el Estado, corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento interesado.

Avila, 25 de octubre de 1988.
El presidente, Daniel de Fernando Alonso.

Número 2.936

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

El Servicio Territorial de Economía, en Avila, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, que a continuación se cita:

P.I. 925 "FRANCISCO". Recurso de la Sección C, Granito 3 CM, El Mirón y Santa María del Berrocal, INEXGRA, S.A., C/ Dr. Gómez-Ulla, 14-4.º.—28028 MADRID.

Lo que se hace público, para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Avila, 20 de septiembre de 1988.

El jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

ooOoo

Número 3.281

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

N.º EXPTE.	TITULAR	DOMICILIO	SANCION
S-683/88	José Emilio Romero Valle	Piedrahíta	5.000
S-692/88	Distre, S. A.	Cebreros	10.000
S-718/88	Distre, S. A.	Cebreros	10.000
S-746/88	Alicalsa, S. A.	Avila	10.000
S-785/88	Alejandro García Blázquez	Avila	50.100

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado del 18). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los Arts. 33 y 34 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. de 12 de agosto), ante el Ilmo. Sr. director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir del siguiente al de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 28 de octubre de 1988.
EL SECRETARIO GENERAL,
Enrique Rodríguez Bermejo.

Número 3.199

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL

AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de descubierta de cuotas de la Seguridad Social, a empresas del Régimen General, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan:

Expediente	Empresa	Domicilio	Importe
R-1.178/88	Fernando J. de la Cerda Roy	Avda. Portugal, 27. Avila.	22.783
R-1.322/88	Félix García de Santos	Barrio N.S. Lourdes.—Arenas de S. Pedro	1.725
R-2.154/88	Fernando J. de la Cerda Roy	Avda. Portugal, 27, Avila	22.783
R-2.255/88	Pedro Carrera Jiménez	Pl. de la Victoria, 3. Avila.	29.460
R-2.293/88	Villena y Mayo, S.A.	San Roque, 29.—Avila.	198.588
R-2.302/88	Estela Ragaud Quillón	Mienasalbas, 9.—Madrid.	22.428
R-2.314/88	Const. Técnicas Abulenses, S.A.	Segovia, 30.—Avila.	58.571
R-2.370/88	Manuel Trigo Mondria	Sagasta, 3. Madrid.	117.138
R-2.374/88	Motos Joma, S.A.	Cebreros, 23. Madrid.	53.523
R-2.375/88	Construcciones Berno, S.A.	Luis Sanquillo, 87. Fuenlabrada	58.571
R-2.380/88	Pavimentos y Ferralías S.A.	Paloma, 4. Villafranca P.	58.571
R-2.425/88	Construcciones Menga, S.A.	Hervencias Bajas. Políg. 3. Avila	220.626
R-2.442/88	Eduardo Jiménez Rogero	San Francisco, 1. Arévalo.	94.665
R-2.445/88	Ricardo Jiménez Rogero	Pl. S. Francisco, 1. Arévalo	28.218
R-2.453/88	Alejandro García Blázquez	Ctra. Madrid Km. 110.—Avila	108.578
R-2.462/88	Luis Hernández Abad	Hogar, 8. S. Bartolomé de Pinares	30.811
R-2.472/88	Félix Arroyo Grande	Reina Isabel, 9.—Avila.	22.520
R-2.473/88	Soetam Construcciones, S.A.	Capitán Peñas, 32. Avila	184.860
R-2.476/88	Tecemsa	Ctra. Madrid-Co. Km. 128. Arévalo.	27.601
R-2.473/88	José Antonio Gago López	Avda. Rodríguez Miñón. Sotillo Adrada	39.294
R-2.489/88	Vicente Domenech Brisa	Tirana, 9. Benaguacil (Valencia)	29.437
R-2.490/88	Soletrans, S.A.	Carrellana, s/n. Arenas de S. Pedro	210.364
R-2.492/88	Soletrans, S.A.	Carrellana, s/n. Arenas de San Pedro	80.719
R-2.494/88	Aldis de Castilla, S.A.	Nicolasa Gómez, 33. Madrid	31.556
R-2.502/88	José A. González Jiménez	Pla y Deniel, 2.—Avila	22.428
R-2.506/88	Damián Pérez Galilea	Finca Peromingo.—Sanchidrián	24.900
R-2.512/88	Corviam, S.A.	Casavieja	29.437
R-2.514/88	Cerámicas Pérez Mallol, S.A.	Avda. de Madrid, 41. La Adrada	80.302
R-2.520/88	Welcom Transporte, S.A.	Sicilia, 200. Barcelona	31.556
R-2.532/88	Inmobiliaria Valle Tiétar, S.A.	Gran Vía, 67. Madrid	44.430
R-2.543/88	Vicente Martínez Araujo	Sta. Maria del Tiétar	22.520
R-2.551/88	Eurogur S.A.	Sirio, 24. Madrid	58.874

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO EN EL BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 20 de octubre de 1988. El Tesorero Territorial, **Fernando Pascual Jiménez.**

Número 3.183

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PUBLICO DE REGISTROS MINEROS QUE HAN QUEDADO FRANCOS DENTRO DE ESTA PROVINCIA

La Delegación Territorial de Avila, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que al final se detallan quedaron francos sus terrenos.

Esta Delegación, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso

público de los comprendidos en esta provincia, y en su caso, quedan incluidas aquellas cuadrículas que, comprendidas entre más de una provincia, su mayor superficie pertenece a esta de Avila.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. 11 y 12 de diciembre de 1978), y se presentarán en el Servicio Territorial de Economía, de Avila, C/ Plaza Claudio Sánchez Albornoz, 4, en las horas de registro comprendidas entre las 9 y 14 horas, durante el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 horas de la mañana siguiente del día hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en este Servicio, a disposición de los interesados, durante las horas de Oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos, quienes hubiesen presentado peticiones.

El presente anuncio será por cuenta, y a prorrato de los adjudicatarios.

Número	Nombre	Mineral	Superficie	Término municipal
837	Alamo	Sección C y D.	1.872 C.M.	Bernuy de Salinero y otros
838	Ruana	Sección C.	1.260 C.M.	Gallegos de Sobrino y otros
857	Ajetes	Sección C.	11 C.M.	Monsalupe y otros
880	Béjar	Sección C.	1.656 C.M.	La Aldehuela y otros
881	Esperanza	Wolfran	4 C.M.	Tormellas y otros

Avila, 19 de octubre de 1988

El Jefe del Servicio Territorial Accidental, **Feliciano Gozalo Vaquero.**

Número 3.164

DELEGACION DE HACIENDA.—AVILA

NOTIFICACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 (B.O.E de 18 de Julio) y al resultar desconocido el domicilio de las Entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta Oficina las declaraciones correspondientes al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 1984, 85 y 86, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el Índice de Entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los arts. 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982 de 15 de octubre (B.O.E. de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberá acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

Expediente	DENOMINACION	Localidad
1/003 F05001300	Almazara Comarcal Coop. del Alberche	El Tiemblo
1/008 A05005087	Avila Industrial S.A.	Avila
1/012 B05003496	Carnavila, S.L.	Avila
1/014 A28864502	Chalet Hogar 3.003 S.A.	Arévalo
1/019 F05001714	Coop. Agrícola y Ganadera S. José	Puerto Castilla
1/026 F05001854	Coop. Viviendas San Antonio	El Tiemblo
1/028 F05002159	Coop. Viviendas Santa Teresa	Avila
1/030 F05001995	Coop. del Campo Cobar	Barco de Avila
1/037 F05001904	Coop. del Mueble San José	Piedralaves
1/038 F05004346	Coop. Industrial de Confección Quimifer	Herreros de Suso
1/039 F05001078	Coop. Provincial Lechera	Avila
1/040 F05005350	Coop. S. Antonio de Padua	Avila
1/044 B05000625	Ernesto Capdevila y Cía S.L.	Cuevas del Valle
1/047 F05003025	Grupo Sindical Colonización 11.844	Donjimeno
1/048 F05003058	Grupo Sindical Colonización 9.048	Collado Contreras
1/050 A05003868	Hormigones Avila S.A.	Avila
1/059 A05009915	La Navense S.A.	Navas del Marqués
1/060 A05009329	Manchón, S.A.	Avila

Expediente	DENOMINACION	Localidad
1/072 F05009907	S.A.T. núm. 2.922	Las Berlanas
1/074 F05002845	S.A.T. núm. 2.264	El Tiemblo
1/085 F05008107	Soc. Coop. Ltda. Tembleña	El Tiemblo
1/086 F05004288	Soc. Coop. Alonso de Madrigal	Avila
1/087 F05007414	Soc. Coop. Trabajo Asociado Covachera	Cuevas del Valle
1/102 A05000492	Zumos Españoles, S.A.	Avila

Avila, 18 de octubre de 1988

P. El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria,
Jesús Ramos Yagüe.

Número 3.239

NOTARIA DE DON RAFAEL SALAZAR BENITEZ

ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Por el presente se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad, a instancia de la Comunidad de Regantes "MEDIA LEGUA", representada por don Erling Visse Kirkegaard, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad del siguiente aprovechamiento de aguas públicas:

1.º) El punto de toma de las aguas es el cauce del "Río Arenal", en su margen derecha, sitio conocido como "Media Legua", dentro del tramo denominado Camino de El Arenal.

2.º) Del cauce de dicho Río las aguas derivan a los distintos canales o acequias y regaderas que discurren por los parajes de la "Media Legua", "Hortezuelas o Camino de El Arenal" y "Trampales".

La extensión superficial aproximada de la zona afectada por el riego es de nueve hectáreas ochenta y nueve áreas con noventa y cinco centiáreas; dentro de los términos municipales de Arenas de San Pedro y El Hornillo (Avila).

Los linderos de la zona de riego son los siguientes: Norte con Monte público de los propios de El Hornillo; al Este, con Río Arenal; al Sur, con finca destinada a monte de don Eduardo García de Entería Martínez-Carande; y al Oeste, con monte público de los propios de Arenas de San Pedro, camino de las Hortezuelas y otras propiedades privadas pertenecientes a Claudio Yagüe, Pedro López, José Vázquez García y Constante de la Fuente.

3.º) El volumen de agua aprovechable, aunque evidentemente varía en función de la época del año y de la climatología del mismo, se cifra en unos diez litros por segundo, en época de estiaje.

Dado que este volumen no es suficiente para regar sin limitación, se

hace preciso el establecimiento de tandas horarias, es decir, la distribución concreta de las horas de riego.

4.º) El destino del aprovechamiento es exclusivamente de riego con fines agrícolas, llevándose a cabo en base a la superficie de cada propietario y de acuerdo a las tandas horarias establecidas al respecto.

Los que se consideren perjudicados, podrán comparecer en esta Notaría durante el plazo de treinta días hábiles, desde la publicación del presente Edicto para exponer y justificar sus derechos.

Arenas de San Pedro, a 22 de octubre de 1988.

Firma, **ilegible.**

— 0000 —

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO (AVILA)

DOÑA MARIA ANTONIA DE LA PEÑA ELIAS, Jueza de 1.ª Instancia de esta Ciudad de ARENAS DE SAN PEDRO y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado y por la Procuradora de los Tribunales Sra. Bézal Pérez, en nombre y representación de don Romero Blázquez Tiemblo y don Antonio Martín Jiménez, se ha promovido expediente de dominio para reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca sita en el casco urbano de Poyales del Hoyo, y registrado al n.º 164/88 de este Juzgado:

"Nave cubierta al sitio de la Fuente de la Gloria, en la calle de los Praderos número 5, con una extensión superficial de 404 m2. aproximadamente, cuyos linderos son: Norte, camino de los Cotos de Poyales; Sur y Este, finca propiedad de Gregoria Suárez Mateos; y Oeste calle de los Praderos".

Está inscrita en el registro de la

Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 308, libro 14, folio 154, finca número 1.899, inscripción primera.

Pertenece dicha finca a don Romero Blázquez y don Antonio Martín Jiménez por compra efectuada en contrato privado de compra venta a don Tomás Pastor Fernández y su esposa doña Luisa Plasencia Saenz.

Están inscritas en el Catastro de urbana de Avila a nombre de Enrique Ferrero Sañudo, y en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro a nombre de don Francisco Javier de Pablos Pérez.

Se valora en 50.000 pesetas.

En su virtud se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la fijación o publicación del presente Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, en aludido expediente de dominio, a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arenas de San Pedro, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **ilegibles.**

— 3.293

— 0000 —

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 457/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila, a 28 de octubre de 1988, la Ilma. señora doña M.ª José Rodríguez Duplá Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante don Bienvenido Díaz Rodríguez, representada por la Procuradora Sra. Sastre y dirigida por el Letrado don Gregorio Hernández y de la otra como

demandado don Alejandro Gómez García por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado Alejandro Gómez García y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 242.885 pesetas de principal 150.000 de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquense esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. M.^a José Rodríguez Duplá.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, ilegibles.

—3.292

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO AVILA

DON MANUEL NICOLAS VAZQUEZ RUIZ, JUEZ DE DISTRITO DE AVILA.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 5 de 1988 a instancia del Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS de Madrid, contra don EUGENIO GARCIA GABIEL, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al deudor demandado que se expresan al final, bajo las siguientes condiciones:

1.º— Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja indicada.

3.º— Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El remate para la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día TREINTA de NOVIEMBRE de mil novecientos ochenta y ocho.

Que en caso de no existir postores a la primera subasta, se procederá a

celebrar SEGUNDA SUBASTA el día trece de diciembre de 1988 a las 10 horas, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Igualmente, de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera el día VEINTE de DICIEMBRE de 1988 a las 10 horas, sin sujeción a tipo de licitación.

No han sido presentados títulos de Propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dicha subasta se realizará por lotes.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes al crédito de actor, quedarán subsistentes y que el rematante las acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º— FINCA NUMERO 4.210 libro 48, tomo 578, folio 167, parcela 1, procedente de Coto REDONDO LOS BARREROS, al sitio del mismo nombre hoy Prado Llano, en término de La Adrada, de 1.000 m². Linda Frente: finca de que se segrega en la parte de la calle, derecha entrando parcela 2, fondo o sur, carretera de Sotillo de la Adrada a la de Alcorcón y finca de Claudio Sánchez; izquierda u Oeste punto de confluencia de ambos linderos Norte y Sur. Inscrito en el Registro de Cebrosos, al tomo y demás datos citados.

Tasada Pericialmente en 2.550.000 pesetas.

2.º— FINCA 4.211 del mismo tomo y libro anteriores, folio 168, urbana parcela de terreno número 2, procedente de COTO REDONDO "LOS BARREROS" al sitio del mismo nombre, hoy Prado Llano, en la Adrada, de superficie 376 m² y 50 dc" Linda frente o Norte finca de que se segrega, en la parte correspondiente a la calle, derecha u Oeste Parcela 3, izquierda y Este Parcela I, y fondo o Sur Claudio Sánchez.

Tasada pericialmente en 1.129.500 pesetas.

Dado en Avila, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

La secretaria, ilegible.

—3.290

—ooOoo—

JUZGADO DE DISTRITO AVILA

DON MANUEL NICOLAS VAZQUEZ RUIZ, JUEZ DE DISTRITO DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado

y bajo el número 16 de 1988, se tramitaron autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, en nombre y representación de ENTIDAD MERCANTIL "ANHER S.A.", contra otro y DON LAZARO GONZALEZ SANCHEZ, declarado en rebeldía por incomparecencia, y en los que acordé emplazar por medio del presente Edicto a dicho demandado, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Il.ª Audiencia Provincial de Avila, a usar de sus derechos en la apelación interpuesta por la parte demandada, contra la sentencia dictada por este Juzgado, y que fue admitido en ambos efectos y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y, para que sirva de emplazamiento en forma al demandado DON LAZARO GONZALEZ SANCHEZ, expido el presente en Avila, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

La secretaria, ilegible.

—3.291

—ooOoo—

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por don Francisco Javier Jiménez Canales se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de una Funeraria dedicada a la exposición y venta de Arcas y artículos Funerarios, en la localidad de Solosancho, calle La Fragua.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O.P.

Solosancho, a 11 de octubre de 1988.

El alcalde, ilegible.

—3.159

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA "CENTRO POLIVALENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FASES 1.ª Y 2.ª".

Aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de

1988 el PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS que ha de regir la subasta de las obras de construcción de "CENTRO POLIVALENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FASES 1.^a y 2.^a", se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO.

Las obras de construcción de los "CENTRO POLIVALENTE DE SERVICIOS SOCIALES, FASES 1.^a y 2.^a", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por don Javier Bretón Dellmans.

TIPO DE LICITACION.

SEIS MILLONES SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (6.750.000 pesetas) mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO.

Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de SEIS MESES.

PLIEGOS DE CONDICIONES.

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

GARANTIA PROVISIONAL.

Doscientas dos mil quinientas pesetas, equivalente al tres por ciento del tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA.

Seis por ciento del precio de adjudicación.

PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACION DE PLICAS.

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas.

LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

SEGUNDA SUBASTA.

En caso de quedar desierta la primera, CINCO DIAS HABLES DESPUES DE LA PRIMERA, a

la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

MODELO DE PROPOSICION.

Don con domicilio en, D.N.I. núm., expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la contratación por subasta de las obras de construcción de "Centro Polivalente de Servicios Sociales", a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece ejecutar las obras en el precio de pesetas:, con arreglo al proyecto técnico y pliegos de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

e) Acompaña los siguientes documentos:

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

—Documento que acredite la clasificación del contratista, en su caso.

—Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

....., a de de 198....

Firma del proponente.

Cardeñosa, 14 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.178

—oOo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María de los Reyes Carrero Sanz, solicita licencia de apertura de

establecimiento sito en C/ Las Pozas de esta localidad para dedicarlo a la actividad de PELETERIA.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de DIEZ DIAS las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 24 de octubre de 1988.

El alcalde, **Gregorio Rodríguez de la Fuente**.

—3.225

—oOo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad DON FLORENTINO MONFORTE GOMEZ, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de apertura y funcionamiento de un local destinado a Bar-Terraza, ubicado en la Estación de Servicio y denominado "El Puente", en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de DIEZ DIAS HABLES puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda, 21 de octubre de 1988.

El alcalde, **José Antonio Pérez Suárez**.

—3.226

—oOo—

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, con el quorum legal, el proyecto de contrato a concertar con la Caja de Ahorros de Avila, se expone al público, por espacio de QUINCE DIAS hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características de la operación son las siguientes:

Entidad prestamista: Caja de Ahorros de Avila.

Importe: 11.492.200 pesetas.

Finalidad: Financiación de la adquisición de terrenos con destino a ampliación del Instituto de Bachillerato.

Tipo de interés: 12%.

Plazo: 14 años, 2 de carencia y 12 de amortización.

Anualidad: 1.000.000 de pesetas más intereses sobre el capital pendiente de amortización.

El Tiemblo, a 27 de octubre de 1988.

El alcalde, **Antonio Varas Hernández**.

—3.247

Ayuntamiento de Aldeaseca (Avila)

EDICTO

D. Auxilio Sáez Llera, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aldeaseca, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 22 de septiembre de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1.—PRESUPUESTO GENERAL

1.1. Ingresos

A) OPERACIONES CORRIENTES

	Ptas.
1.—Impuestos directos	1.010.500
2.—Impuestos indirectos	440.360
3.—Tasas y otros ingresos	997.000
4.—Transferencias corrientes	2.700.000
5.—Ingresos patrimoniales	964.400

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.—Transferencias de capital	2.342.900
8.—Variación de activos financieros	30.000

TOTAL INGRESOS	8.485.160
----------------------	-----------

1.2. Gastos

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones del personal	1.784.848
2.—Compra de bienes corrientes y de servicio	3.530.000
3.—Intereses	101.000
4.—Transferencias corrientes	68.122

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales	2.613.857
9.—Variación de pasivos financieros	387.333

TOTAL GASTOS	8.485.160
--------------------	-----------

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5 del Texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, anteriormente mencionado, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el mismo en sesión de 22 de septiembre de 1988, con efectos de 1 de enero de 1988:

Plantilla reservada a Funcionarios de Carrera y relación de Puestos de Trabajo, Año 1988.

Denominación: Secretario. Número 1. Grupo: B. Nivel: 16. Observaciones: Agrupado con Sinlabajos, Villanueva del Aceral, y Donvidas, a efectos de sostenimiento de funcionario en común.

Aldeaseca, 22 de octubre de 1988.

El alcalde, A. Sanz.

Ayuntamiento de Burgohondo

A N U N C I O

Por don Manuel Blanco Martín, se ha solicitado licencia para la instalación de una industria de salazón y curado de jamones en la Ctra. a Nava-

luenga s/n, dentro del casco urbano de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formu-

lar las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de los diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 27 de octubre de 1988.

El alcalde, José M.^a Delgado Martín
—3.257

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos n.º 1 dentro del Presupuesto Unico de 1988, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE DIAS hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El Tiemblo, a 27 de octubre de 1988.
El alcalde, Antonio Varas Hernández.

—3.278

— — — ooOoo — — —

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

A N U N C I O

SUBASTA DE PIÑAS

Al día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ DIAS también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., tendrá lugar en el Ayuntamiento, la apertura de plicas optando a la subasta siguiente:

OBJETO DE LA SUBASTA: ENAJENACION DE 2.000 Kg. de piña:
Valor base: 50.000 pesetas.
Valor índice: 100.000 pesetas.

LOCALIZACION:

Parte poblada de Albar del Monte n.º 29.

APROVECHAMIENTO:

Del 1-11-88 al 31-3-89.

APERTURA DE PLICAS:

A las 12,30 horas del mediodía.

CONDICIONES GENERALES:

Los pliegos de condiciones y el modelo de proposición por los que se rige esta subasta estarán expuestos al

público en el Ayuntamiento en las horas de oficina, desde el día siguiente al que aparezca este anuncio en el B.O.P.

SEGUNDA SUBASTA:

De quedar desierta la primera, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de celebración de la primera.

Espinosa de los Caballeros, a 28 de octubre de 1988.

El alcalde, **Fabián Hernández Hidalgo**.

—3.294

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base a la subasta de los aprovechamientos de pastos de los prados de la propiedad municipal, para 1989, con el fin de que durante dicho plazo, puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se extimen pertinentes.

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el Art 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente el Sauz, a 26 de octubre de 1988.

La alcaldesa, **María Jesús Jiménez Maroto**.

—3.295

—ooOoo—

Ayuntamiento de Viñegra de Moraña

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1988.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de

28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Viñegra de Moraña, a 31 de Octubre de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—3.297

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 1988, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto único vigente de 1988, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el n.º 3 del artículo 450, en relación con el n.º 1 del artículo 446, ambos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Si durante el plazo indicado no se presentan contra la expediente reclamaciones, éste quedará automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Consignación inicial Ptas.	Aumentos Ptas.	Bajas Ptas.	Consignación definitiva Ptas.
0	1.289.985	—	112.180	1.177.805
1	1.588.584	28.000	—	1.616.584
2	2.136.000	590.000	45.000	2.681.000
3	10.000	5.000	—	15.000
4	40.000	8.000	—	48.000
6	2.800.916	942.522	—	3.743.438

Fuente el Sauz, a 28 de Octubre de 1988.
La alcaldesa, **María Jesús Jiménez Maroto**.

—3.296

—ooOoo—

CAJA RURAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

CONVOCATORIA A SOCIOS

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta Entidad, se le convoca para asistir a la Asamblea general con carácter de Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 19 de noviembre, sábado, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda, en el Salón del HOTEL D. ALVARO DE LUNA, C/ Florida de Arenas de San Pedro, para decidir sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Informe del Presidente sobre la

situación del Capital Social mínimo de la Caja.

2.º—Conceder facultades para que el Consejo Rector o una Comisión del mismo pueda negociar la integración de la Caja con cualquier otra Entidad de Crédito y Ahorro.

3.º—Ruegos y Preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, este Consejo Rector le ruega su puntual asistencia.

De Vd. atentamente,

Caja Rural de Arenas de San Pedro, Sdad. Coop. de Crédito Limitada.

El Presidente, **Mariano Fernández Alonso**.

P.D.—Cada socio asistente puede ser portador de un voto, además del suyo propio, si previamente presenta autorización por escrito.

—3.325